

22 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0813, de fecha 13 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 40/2012 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"
- 4.- El Acta de Proposición de fecha 21 de Marzo de 2012, otorgada por la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N° 40/2012 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 01038, de fecha 30 de Marzo de 2012, que aprueba el Acta de Proposición señalada en el número precedente, acepta y adjudica la oferta presentada por JORGE DANIEL POBLETE REYNOLDS, RUT N° 14.123.878-7, por la suma mensual de \$1.260.000.- (un millón doscientos sesenta mil pesos), exento de impuestos.
- 6.- La Orden de Compra Interna N° 265, de fecha 13 de Abril de 2012, por la suma total de \$11.340.000.- (once millones trescientos cuarenta mil pesos), por concepto de servicio de Movilización para Funciones Municipales por el período de 9 meses.
- 7.- El Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/379, de fecha 13 de Abril de 2012.
- 8.- La Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 12 de Abril de 2012.
- 9.- La Orden de compra N° 2546-265-SE12, de fecha 18 de Abril de 2012, por la suma total de \$11.340.000.- (once millones trescientos cuarenta pesos).
- 10.- El Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", de fecha 05 de Abril de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y JORGE DANIEL POBLETE REYNOLDS, RUT N° 14.123.878-7, por la suma total de \$11.340.000.- (once millones trescientos cuarenta mil pesos), exenta de impuestos.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 01092, de fecha 05 de Abril de 2012, que aprueba el Contrato señalado en el Visto precedente.
- 12.- El Reglamento N° 0026, de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 13.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 14.- El Informe "Contrato de Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", del Sr. Administrador Municipal.
- 15.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por un retraso en los procesos administrativos internos, en el período comprendido entre la adjudicación de la oferta correspondiente a la Propuesta Pública N° 40/2012 "CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONES MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" y las gestiones de emisión y publicación de orden de compra, emisión de Certificado de Pre-obligación Presupuestaria y publicación de Resolución de Adjudicación, de competencia del Departamento de Administración y Finanzas, se produjo un desfase de fechas entre la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios, el Decreto Alcaldicio que lo aprueba y dichos actos administrativos.
- 2.- Que, en razón de lo anteriormente señalado, y de la necesidad de proceder al pago íntegro del período de prestación de servicios que comenzó a ejecutarse con fecha 05 de Abril de 2012 hasta la fecha del presente Decreto Alcaldicio, corresponde dar formal reconocimiento a los servicios de movilización contratados y efectivamente ejecutados.

**DECRETO:**

1.- **Reconózcense** los servicios prestados a la Municipalidad de Padre Las Casas por el oferente **JORGE DANIEL POBLETE REYNOLDS, RUT N° 14.123.878-7**, y ejecutados a su entera conformidad, correspondientes a servicio de movilización destinado a apoyar las funciones en terreno desempeñadas por la Municipalidad de Padre Las Casas, que contempla la disposición permanente de un vehículo para el traslado de funcionarios así como también apoyo logístico, según se acredita debidamente con Informe del Sr. Administrador Municipal y con la respectiva documentación señalada en los Vistos.

2.- **Páguese** al prestador de servicios señalado en el número precedente, la suma de \$1.427.450.- (un millón cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos), por concepto de servicios ya ejecutados a entera conformidad de la Municipalidad de Padre Las Casas, según consta del Informe indicado en el Visto N° 13 precedente.

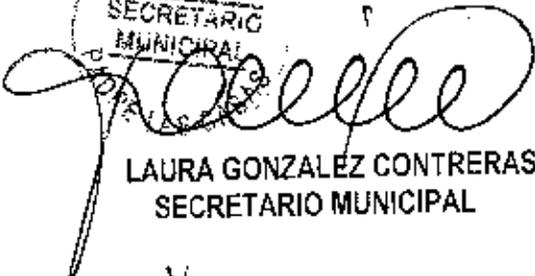
3.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, a objeto de establecer los hechos y eventuales responsabilidades administrativas, por el retraso en los procesos administrativos y desfase de fechas de los antecedentes correspondientes a la contratación suscrita con el prestador don **JORGE DANIEL POBLETE REYNOLDS, RUT N° 14.123.878-7**, para la prestación del servicio de movilización destinada a apoyar las funciones en terreno desempeñadas por la Municipalidad de Padre Las Casas.

4.- **Designese** como Investigadora a doña **OLGA PLAZA CERDA**, Abogado adscrita a la Dirección de Asesoría Jurídica, funcionaria a contrata grado 9 en la Escala Municipal de Remuneraciones.

5.- **Notifíquese** por parte de la Secretaria Municipal a la Investigadora designada, a objeto de que instruya la investigación, aceptando el cargo o proceda conforme a derecho.

6.- **Déjese constancia** en el Libro de Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, por parte de la Secretaria Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

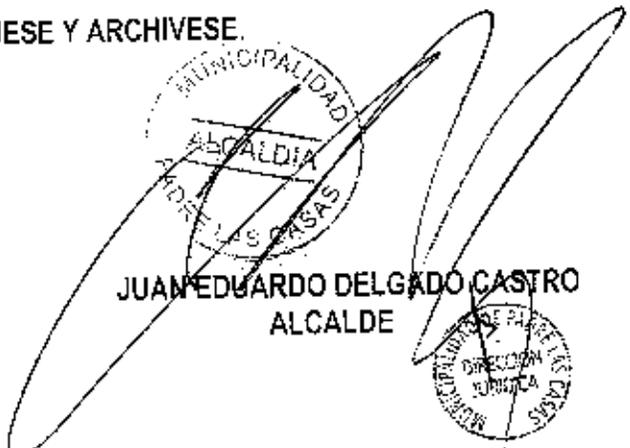
  
  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LPT/KG/11/11

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Finanzas-Adquisiciones (2)
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

To: 108743

  
  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**  
